



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 16-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, para tratar sobre el *apoyo económico por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) a favor del Comité Organizador del XIV Festival Regional de la Naranja-Juanjuí-2018 para sufragar los gastos de las actividades del XIV Festival Regional de la Naranja, en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2018-XIV FRN/P, presentado por el Presidente del Comité Organizador del XIV-Festival Regional de la Naranja-Juanjuí-2018 Walter Meza Rengifo, sobre apoyo económico a favor del Comité Organizador, para sufragar los gastos de las actividades del XIV Festival Regional de la Naranja, en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, solicitando de esa manera el auspicio con veinte (20) stands, un (1) escenario, y una (1) decoración de escenario principal.

Que, conforme a la revisión de la documentación, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Wagner Rojas Marrufo emite el Informe N° 129-2018-MPMC-WRM-GPP/J, mediante el cual indica que según la programación en el presupuesto institucional se si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el apoyo solicitado, proponiendo el monto de apoyo en S/ 5,000.00 Soles.

Que, contando con la Opinión Legal N° 328-2018 favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú**

Que, el inciso 60.2 de la Ley General de Presupuesto Público N° 28411, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo. Establece además que en el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales las subvenciones deben ser aprobadas mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Del Cómputo del Quorum

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con nueve (09) votos a favor de los regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, ningún voto en contra, *ninguna abstención*.

En consecuencia, el Concejo Municipal por unanimidad estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2018, adoptó el siguiente:

•ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) a favor del Comité Organizador del XIV-Festival Regional de la Naranja-Juanjuí-2018 para sufragar los gastos de las actividades del XIV Festival Regional de la Naranja, en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local; asimismo a la oficina de Imagen Institucional, y a la Unidad de Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES JUANJUÍ S.M.
JOSE PEREZ SILVA
ALCALDE

